

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P. JUEVES 9 DE JULIO DE 1981

No. 19.357

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 101 de 6 de julio de 1981, por el cual se convoca a sesión extraordinaria a la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato Nº 71 de 17 de junio de 1981, celebrado entre la Nación y el Instituto Nacional de Telecomunicaciones

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución Nº 81-90 de 24 de junio de 1981, por la cual se designa a una funcionaria en la Dirección General de Recursos Minerales

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CONVOCASE A SESION EXTRAORDINARIA A LA ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS.

DECRETO NUMERO 101
(de seis de julio 1981)
"POR EL CUAL SE CONVOCA A SESION EXTRAORDINARIA A LA ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS".
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades Constitucionales,

DECRETA:
ARTICULO PRIMERO: Convócase a Sesión Extraordinaria a la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, durante el día 17 de julio de 1981)

ARTICULO SEGUNDO: La Sesión Ex-

traordinaria de que trata el Artículo anterior, se convoca con los fines específicos de considerar los siguientes asuntos:

a) Proyecto de Ley "Por el cual se modifica el Artículo 14 de la Ley 14 de 30 de octubre de 1979;

b) Convenios Internacionales:
1o. Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la República de Italia, firmado en Panamá el 20 de mayo de 1980.

2o. Convenio por el cual se crea la Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI), hecho en París el 6 de

diciembre de 1951. Firmado en Panamá el 3 de junio de 1980.

3o. Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, firmado en Panamá el 9 de abril de 1981.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE: Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República
JORGE EDUARDO RITTER
Ministro de Gobierno y Justicia

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO No. 71
Entre los suscritos a saber: Su Excelencia LICDO. TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE, con cédula de identidad No. 8-75-172, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas, por una

parte y el Ing. RAFAEL ALEMAN, con cédula de identidad No. 8-50-14, en su condición de Gerente General y Representante del INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, por la otra, quien en lo sucesivo se llamará INTEL, tomanco en cuenta la ejecución del Pro-

yecto Rehabilitación Ensanche Cotivá Colón, del Plan de Desarrollo Urbano de Colón, "JUAN DEMOSTENES AROSEMENA", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El INTEL se compromete a llevar a cabo por su cuenta todo el

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7594 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25

TODO PAGO ADELANTADO

trabajo relacionado con la relocalización de los cables telefónicos del ensanche de la Vía Catiivá-Randolph, en la Provincia de Colón y según el siguiente programa de trabajo:

DESCRIPCION	TOTAL
1- Trabajos de canalización (cruces de calles, de cámaras, instalación de ductos, etc.)	69,350.00
2- Instalación de nueva postera	9,180.00
3- Instalación de cables y terminales de distribución	7,610.00
4- Instalación de nuevos cables de enlace o troncal	34,250.00
5- Relocalización de cables aéreos	7,935.00
6- Instalación de relocalización de cables	5,225.00
SUB-TOTAL	133,350.00
Más el 10% de imprevisos	13,355.00
GRAN TOTAL	146,905.00

SEGUNDO: Es aceptado y expresamente convenido que el INTEL se compromete a suministrar la maquinaria, equipo, incluyendo combustible, herramientas, materiales, mano de obra, técnicos y especialistas y demás aportes incidentales que se requieran para la terminación satisfactoria de la obra a que se refiere este contrato.

TERCERO: Queda convenido y aceptado que el INTEL, se obliga a ejecutar la obra a que se refiere este contrato y a terminarla íntegra y debidamente a los sesenta (60) días calendarios, a partir de la orden de proceder.

CUARTO: El Ministerio de Obras Públicas, reconoce y pagará al INTEL, por la ejecución de los trabajos a que se refiere este contrato la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO BALBOAS (B/. 146,905.00), en efectivo financiado con fondos provenientes del préstamo No. 1878 PAN del Banco Mundial y la Nación

QUINTO: Queda convenido y aceptado que el INTEL se compromete a iniciar

los trabajos dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la fecha establecida en la orden de proceder.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá a los 30 días del mes de marzo de 1981

LICDO. TOMAS GABRIEL ALTAMIRA
NO DUQUE
Ministro de Obras Públicas

ING. RAFAEL ALEMAN
Gerente General del INTEL

REFRENDO:
Licdo. DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS-
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL-RE-
PUBLICA DE PANAMA, 17 de junio de 1981

APROBADO:
DR. ARISTIDES ROYO S.
Presidente de la República

LICDO. TOMAS G. ALTAMIRANO
DUQUE
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**DESIGNASE A UNA FUNCIONARIA EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MINERALES**

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MINERALES
RESOLUCION No. 81-90
de 24 de junio de 1981
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MINERALES,

CONSIDERANDO:
Que la Sra. Ilka Cupas de Olarte, quien ejercía las funciones de Registradora Minera en la Dirección General de Recursos Minerales, ha sido nombrada como Asesora Legal;

Que el Artículo 296 del Código de Recursos Minerales faculta al Director General de Recursos Minerales para distribuir el trabajo entre sus subalternos; y

Que el Artículo 303 del referido Código autoriza al Director General de Recursos Minerales para designar dentro de los funcionarios de esta Dirección General, el encargado de las funciones de Registrador.

RESUELVE:

Designar a la Sra. Maira de Girón, funcionaria de la Dirección General de Recursos Minerales y portadora de

la cédula de identidad personal No. 6-42-531, como Registradora Minera en reemplazo de la Licda. Ilka Cupas de Olarte, con las funciones que establece el Artículo 303 del Código de Recursos Minerales.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

DANIEL ESQUIVEL K.
Director General

Jorge Jarpa R.
Jefe del Depto. de Minería y Canteras

AVISOS Y EDICTOS

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION- CONCURSO DE PRECIO No. 867-81, SUMINISTROS DE CONDUCTORES DE COBRE

AVISO

Hasta el día 3 de agosto de 1981 a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución por el Suministro de Conductores de Cobre, para ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el Pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones a un costo no reembolsable de cinco balboas solamente (B/ 5,00) en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución, situadas en la Avenida Cuba entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Arg. Edwin E. Fábrega
Director General

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA: a INES MAYNAR, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho dentro del juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo EFRAIN AYALA BARRIA.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad a hacer valer sus derechos dentro del juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, trece (13) de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981)

El Juez,
(Fdo) Licdo. Fermín O. Castañedas

(Fdo) Gladys de Grosso
Secretaría

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL - Panamá trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Gladys de Grosso
Secretaría
L-053602
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de la finada SARAH DE FERRO, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero, cuya parte resolutive dice: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

VISTOS: -----

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión intestada de la finada SARAH ANN DE FERRO, desde el día 22 de octubre de 1978 fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredero sin perjuicio de tercero, el señor LINTON GEORGE FERRO ALFORD, en su condición de cónyuge supérstite y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE
EL JUEZ
(Fdo)
Licdo. Rubén A. de la Guardia P.
(Fdo) La Secretaria
Xiomara Bulgín

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 15 de junio de 1981, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el presente juicio de Sucesión, lo hagan valer dentro del término indicado.

El Juez
Licdo. RUBEN A. DE LA GUARDIA P.

La secretaria
Xiomara Bulgín

(L- 053590)
Única publicación

AVISO PUBLICO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que la sociedad anónima "LA VIOLETA S.A.", de la cual soy su Presidente y Representante Legal, ha vendido su establecimiento comercial denominado "La Violeta" ubicado en Vía España, No. 3 de esta ciudad que opera con la Licencia Comercial Tipo "B", número 1697, a la sociedad anónima de esta plaza denominada "MAJAC, S.A.", según consta en la escritura pública número 5211 de 30 de junio de 1981, otorgada ante el Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.

Panamá, 2 de julio de 1981
Antonio Castro Díez
Céd. N-10-632

L-053899)
1ra Publicación

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso, que mediante la Escritura Pública No. 4637 de 18 de junio de 1981, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado "MERCADO EL CRUCE", ubicado en la calle 12 Oeste No. T1-47 de esta ciudad, al señor CARLOS RAMIRO BARRIOS MEDINA.

Panamá, 23 de junio de 1981
Atentamente,

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Cédula No. 8-148-915
L-053914
1ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez, Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA A:

NALVIA MARINA TORRES, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio propuesto por su esposo ANTONIO ZUNIGA BOTE-LLO.

Se hace saber a la demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 22 de junio de 1981

Licdo. FERMIN O. CASTAÑEDAS

Licdo. GLADYS DE GROSSO
Secretaría

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel

copla de su original.

Panamá, 22 de junio de 1981

Licda. BELINDA R. DE DE URRIO LA
Oficial mayor

Por Licda. GLADYS DE GROSSO
Secretaria del Primero del Circuito
de Panamá.

(L-053511)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a JONATHAN URIAH SAMUELS para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por EVELYN, ALBERTHA JORDAN BLACK,

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 1 de octubre de 1980.

El Juez,
(fdo.) Licdo. ISIDRO A. VEGA
BARRIOS

(fdo.) LUIS A. BARRIA,
Secretario

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 1o. de octubre de 1980

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del
Circuito de Panamá.

(L-053535)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO
DE COLON, RAMO CIVIL, por este me-
dio,

EMPLAZA:

a la señora EFIGENIA ACOSTA, mujer panameña, mayor de edad, cuyos demás generales y paradero se desconocen, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí, o por medio de apoderado de hacerse oír y a justificar su ausencia en el

Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ALEJANDRO MORALES CASTILLO o ALEJANDRO MORALES.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 se FIJA el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy tres (3) de junio de mil novecientos ochenta y uno (1981) por el término de DIEZ (10) días, y copia del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ,
(fdo.) Licdo. ARTURO ARCE MENA
B.

El Secretario
(fdo.) JUAN C. MALDONADO
L-620550
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto, EMPLAZA:

A ROBERTO HOLGUIN, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado MAYRA E. ECHEVERRÍA DE HOLGUIN.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 5 de mayo de 1981

El Juez
(fdo.) Jacinto Cerezo Gúndola

(fdo.) GUILLERMO MORON A.
El Secretario

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original

Panamá, 5 de mayo de 1981

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del
Circuito.

(L-053621)
Única Publicación

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
25/06/81-30

CERTIFICA:

Que la Sociedad Cayman Investments Corporation se encuentra registrada en el tomo: 0319 Folio: 0158 Asiento: 110789 de la Sección de Persona Mercantil desde el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco actualiza en la ficha: 073224 Rollo-006249 Imagen: 0027 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su solución mediante la escritura pública No. 2914 de 12 de junio de 1981, de la Notaría Primera de Panamá según consta al Rollo 6310, imagen 002, sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno a las 2:52 p.m.

Fecha y Hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificador

(L-053512)
Única Publicación.

EDICTO NUMERO 6.- DEPARTAMENTO DE CATÁSTRO MUNICIPAL. ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE PARITA, AL PÚBLICO:

HACE SABER:-

Que el señor EUSTORGIO CAMPOS BENITEZ, varón, mayor de edad, casado, con cédula No. N-15-230, residente en esta población, en su propio nombre, ha solicitado a la Alcaldía Municipal, se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal, localizado en la Carretera Nacional, del Corregimiento Cabecera de este Distrito, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Carretera Nacional Parita-Chitré.

Sur: Benito Rodríguez Batista.
Este: Daniel Tejada, Sergio Calderón, Isaias Castillo.

Oeste: Benito Rodríguez B.
AREA TOTAL DE TERRENO SOLICITADO SON SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON TRES CENTIMETROS (720,03 Mts.)

En base a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 7 de 6 de mayo de 1975, modificado por el No. 7 de 28 de julio de 1980, se fija el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho, en el lote de terreno solicitado, por el término de Treinta Días (30), para que dentro de ese término puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten

derechos sobre el solicitador de terreno.

Copia de éste Edicto, será remitido al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Órgano del Estado por una sola vez.

Parita, veintitrés (23) de junio de mil novecientos ochenta y uno. (1981).- Bernabé Luna T. Srío. Alcaldía Municipal Parita.-

**EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,**

CITA Y EMPLAZA A:

MOISES LE VY, Representante legal de BIRALEV, S.A., de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario promovido por YAU SUN WING.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez -10- de junio de mil novecientos ochenta y uno -1981-, por el término de diez -10- días.-

El Juez.-
(fdo) Ricardo E. Jurado De La Espriella
El Secretario.-
(fdo) J. Stos. Vega.-

L- 049235
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA por este medio, EMPLAZA A EFIMOVNA LUDMILA KRAVCHUK, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por AGUSTIN GARAY REINA.-

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.-

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 30 de abril de 1981.-

El Juez,
(fdo) LCDO. FRANCISCO ZALDIVARÍS,
(fdo) LUIS A. BARRIA
Secretario.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 30 de abril de 1981.
L 053523
(Única Publicación)

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA No. 719-81
SUMINISTRO DE CONECTORES DE
COMPRESION.

A V I S O

Hasta el día 4 de agosto de 1981, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Proveduría y Almacenes de la Institución, por el Suministro de Conectores de Compresión, para ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de la Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones técnicas a un costo no reembolsable de Cinco Balboas Solamente (B/ 5,00), en las Oficinas de la Dirección de Proveduría y Almacenes de la Institución, situada en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
Arq. Edwin E. Fábrega
Director General.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad ZULIA INTERNACIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado, hacer valer su derecho en la demanda de oposición interpuesta contra la solicitud de registro de la marca de comercio BONJOUR, promovida en su contra por la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI en representación de la sociedad BON JOUR FASHIONS INC. Advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público del despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 24 de junio de 1981, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada

para su publicación.

Licdo. GEORGINA I. DE PEREZ
Directora General de Comercio

Licdo. JUAN MANUEL CEDEÑO M.
Secretario ad-Hoc

CERTIFICO que lo anterior es fiel copia de su original,

Licdo. JUAN MANUEL CEDEÑO M.
Secretario Ad-Hoc.

(L-053712
2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

A Gilda María Espinoza de Tschen cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición presentada contra la solicitud de registro de la marca de fábrica AERO, elevada en su contra por la empresa AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION a través de la firma forense de LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI; advirtiéndole que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy quince (15) de junio de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. GEORGINA I. DE PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

LICDA. DEXIANA CANDANEDO DE PEREIRA

SECRETARIA AD-HOC.
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LICDO. DEXIANA CANDANEDO DE PEREIRA
ASESORA LEGAL.
L 053711

2da. Publicación

responsidente.
Cópiese y notifíquese
(Fdo) El Juez
Licdo. Fermín O. Castañedas
(Fdo)
Gladys de Grosso
Secretaría

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible del Tribunal y copias se entregan al interesado para legal publicación.

Panamá, 29 de mayo de 1981
El Juez
Licdo. Fermín O. Castañedas

Gladys de Grosso
Secretaría

L- 053642
Única publicación

EDICTO EMPLAZA TORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA

A EDWARD RENE LOUIS HERRERA, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por ARACELY LEZCANO ORTIZ DE LOUIS.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dos -2- de junio de mil novecientos ochenta y uno -1981- por el término de diez -10- días.

El Juez
(Fdo) RICARDO E. JURADO DE LA ESPRIELLA

El Secretario
(Fdo) J. Santos Vega

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
Srio

L- 053691
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. MA-805-2C

SEGUNDA CONVOCATORIA

ADDENDA No. 2

1- Los vehículos solicitados podrán ser del año 1981 ó 1982

SUSANA R. DE TORRILLOS
Ministra de Educación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6, 180 de 10 de junio de 1981 extendida en la Notaría Cuarta ---del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha: 062772 róllo: 6369 imagen: 0058---de la Sección de Microfilmada (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "LESTARNA TRADING Co., S.A.

Panamá, 2 de julio de 1981.

L- 053886
Única publicación

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES- LICITACION PUBLICA No. 10-81
POR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE COMUNICACION POR MICROONDAS.

AVISO

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública No. 10-81 por el Suministro e Instalación de Sistema de Comunicación por Microondas ha sido pospuesta y la nueva fecha de celebración será notificada oportunamente mediante Addenda.

Licda. Jilma Q. de Rodríguez
Gerente de Compras y Proveduría

Panamá 21 de junio de 1981

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 2

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA:

A SHIRLEY TORRES RODRIGUEZ DE VALENZUELA- mujer, puertorriqueña, mayor de edad, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la fecha en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto ROGELIO VALENZUELA.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan a la interesada para su publicación.
Panamá, 23 de mayo de 1981

El Juez
(Fdo) Andrés A. Almendral C.

El Secretario

(Fdo) Elsie Alvarez A.
Secretaría

L- 053822
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL No. 5,
CAPIRA A PANAMA
EDICTO No. D.R.C.P.
088-DRA-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) EDGARDA ERENIA NAVARRO vecino (a) del Corregimiento de LA ERMITA, Distrito SAN CARLOS, provincia de Panamá, portador (a) de la Cédula de identidad personal No. 8-149-434, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-242 la adjudicación a Título Oneroso de dos (2) parcela estatal adjudicable con el Corregimiento de LA ERMITA, Distrito de SAN

CARLOS de esta provincia, las cuales se describen a continuación.

PARCELA No.1 ubicada en PALOGABIA, con una superficie de 3 Has. 2875. 38 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de Humberto y Cristina Bethancourth.

Sur: Terreno de Eladio Bethancourth.

Este: Calle que conduce hacia la Loma y a la C.I.A.

Oeste: Terreno de Eusebio de la Cruz y camino hacia La Loma y a otras fincas

Parcela No.2 ubicada en palogabia, con una superficie de 0 Hás. - 0 Has. 1940,99 m2, metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno de Ernesto Espinosa.

Sur: Terreno de Martín Julio y camino hacia otras fincas y a la loma

Este: Camino que conduce hacia La Loma y a otras fincas

Oeste: Terreno de Martín Julio.

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 29 del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno (1981)

AIGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

María Elena Batista R.
Secretario Ad-Hoc.

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No 5575 del 10 de junio de 1981, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Microempresa (Mercantil) del Registro Público a Ficha 53263, Rollo 6347, Imagen 0098 ha sido disuelta la sociedad denominada TETREPAN INVESTMENTS, Inc.

Panamá, 2 de julio de 1981
L-053861

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 5900 del 17 de junio de 1981 otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Microempresa (Mercantil) del Registro Público a Ficha 028291, Rollo 6361, Imagen 0047 ha sido disuelta la sociedad denominada PERSIAN EMPIRE COMMUNICATIONS S.A.

Panamá, 2 de julio de 1981

L- 053851
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de Reforma
Agraria - Chiriquí

EDICTO No. 044-80

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la provincia de Chiriquí al público

HACE SABER:

Que la señora Camila Batista de Caballero, vecina del Corregimiento de SANTA MARTA, distrito de BUGABA, portadora de la cédula de identidad personal No 4-130-1576 ha solicitado ala Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-17352 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 7 has con 4039,785 Mts² ubicada en ALTO D E DIVALA Corregimiento de SANTA MARTA distrito de BUGABA de esta provincia cuyos linderos son:
NORTE: Camino a Santa Marta, Quebrada sin nombre, Julio Quiel
SUR: Sucesores de César Trejos. Rfo Divalá
ESTE: Rfo Divalá
OESTE: Camino de Divalá a Santa Marta, Quebrada sin nombre
Para los efectos legales se fija el presente Edicto, en lugar visible de este

despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de SANTA MARTA y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David a los 24 días del mes de marzo de 1980

Agrm. Mario A. Lara S.
Funcionario Sustanciador.

Esther Ma. Rodríguez de Saldaña
Secretaria Ad-Hoc

L- 053607
Única publicación

República de Panamá
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de Reforma
Agraria

CHIRIQUI

EDICTO No. 095-80

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor SELINO HERNANDEZ O CELINO SAMUDIO vecino del Corregimiento de GUALACA distrito de GUALACA portador de la cédula de identidad personal No. 4-96-2436, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-15380 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 9 has con 4048,42 Mts² ubicada en ALTO LETRERO, Corregimiento de GUALACA distrito de GUALACA de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Víctor Watson, carretera de Gualaca a Hornito
SUR: Camino a otras fincas, Pablo Samudio
ESTE: Carretera de Gualaca a Hornito
OESTE: Amado Fournier hoy de EDISA KAKIYAMA DE FOURNIER, Víctor Watson.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho en el de la Alcaldía del distrito de GUALACA o en el de la Corregiduría de GUALACA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 7 días del mes de julio de 1980

Agrm. Mario A. Lara S.
Funcionario Sustanciador
EDITORIA RENOVACION S A

Esther Ma. Rodríguez de Saldaña
Secretaria Ad-hoc

L- 053608
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 47
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

Que el señor (a) INES AGATHA CLEGHORN, SPENCER, panameña, mayor de edad, mujer, Secretaria, soltera, con cédula No. 8-120-670, residente en Bolea, Domingo Díaz calle 23-B, No. 18- Fueblo Nuevo, Panamá. En su propio nombre y en representación de su propia persona. Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado LA HERRADURA del Barrio corregimiento de GUADALUPE de este Distrito, donde SE LLEVARA a cabo una Construcción distinguida con el número---y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Dorothy Spencer de Cleghorn con 29,55 Mts.2.
SUR: Carretera Interamericana con 42,80 Mts.2.

ESTE: Predio de José Mercedes Fernández con 35,46 Mts.2.

OESTE: Predio de Dorothy S. de Cleghorn con 32,90 Mts.2.

Area total del terreno "Mil" ciento noventa metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados (1,190.16 Mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal no. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde
(fdo.) Licdo. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

(fdo.) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ.

Es Fiel, copia de su original

La Chorrera, veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ
Directora del Depto. de Catastro Mpal.

L-062604
Única Publicación